FORMULARIO 12.2 Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(**Con Pago** de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
T 3 3 6 - 9
Fecha de Aprobación
- 9 DIC. 2024
ROL SII
7066-18

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 227 de fecha 26.03.2024

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 7770367 de fecha 03.10.2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 75,56 m² ubicada en PASAJE 11 (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° 0452 Lote Nº 21 manzana K localidad o loteo AGRUP. TARAPACA ORIENTE sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
[redacted]	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA MODOHOGAR S.P.A.		77.171.271-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIA BUSTOS CARPIO	ARQUITECTA	[redacted]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		$	12.996.169
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	194.943
(c)	REBAJA DE UN **75%** SI VIVIENDA ES DE **HASTA 400 UF** [(b) x (75%)]	(-)	$	146.207
(d)	REBAJA DE UN **50%** SI VIVIENDA ES DE MÁS **DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF** [(b) x (50%)]	(-)	$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] **o** [(b) - (d)] Según corresponda			**48.736**
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 7770367	FECHA :	03.10.2024	

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

MUNICIPALIDAD DE ARICA DOM DIRECCION DE OBRAS

TIMBRE

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: PASAJE 11 N°452 POBLACION AGRUPACION TARAPACA ORIENTE

PROPIETARIO: [redacted]

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA DFL 2	75,56	C4	171.998	12.996.169
2	PRESUPUESTO TOTAL				**12.996.169**
3		1,50%	REGULARIZACION	12.996.169	194.943
4	DDU 467	100%	DESCUENTO LEY	194.943	194.943
	DERECHOS MUNICIPALES				**0**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una edificacion de superficie de 38,19 m²**, según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 1 piso.
Rol Sii N°734-6

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
- PC N° 3 del 29.01.62 RF SN del 07.12.62 por una superficie de 41,07 m2 destinada a vivienda en un nivel.

La superficie a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 38,19m²:

- 1° Piso: ampliación comedor, bodega, habitacion 3 cocina.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 79,26 m² con destino vivienda de 1 piso con el siguiente programa de recintos:
1° Piso (79,26 m2): estar comedor,cocina, 3 habitaciones, bodega,baño.
Superficie predial :

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Andres Concha Santander.**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

JRAP/PGO/fpa
K-27,389